



## Las 24 horas de retraso en llegar a su destino obligan a Air Canada a indemnizar con 3.000 euros a cinco pasajeros

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona ha declarado, en su reciente sentencia de 14 de junio de 2021, que, Air Canada deberá indemnizar con 3.000 euros a cinco pasajeros por el daño moral inherente al gran retraso sufrido de más de 24 horas en el vuelo que conectaba Montreal y Boston.

Aunque la compañía aérea alega para evitar el abono de la compensación que la cancelación se produjo a causa de una **fuerte tormenta**, el Magistrado-Juez le recuerda que “la climatología adversa es un acontecimiento que, por su naturaleza o por su origen, puede ser **inherente** al ejercicio normal de la actividad del transportista aéreo de que se trate y no deberían escapar al control de dicho transportista”.

### Antecedentes

Los pasajeros contrataron el siguiente plan de viaje para el **31 de julio** de 2019:

- Vuelo operado por *Air Canada*, con origen en Barcelona y destino Montreal, con salida a las 14:10 horas y llegada a las 16:25 horas;
- Vuelo operado por *Qantas Airlines*, con origen en Montreal y destino en Boston, con salida a las 18:05 horas y llegada a las 19:22 horas.

Aunque el primer vuelo se desarrolló con normalidad, a su llegada a Montreal fueron informados que el segundo vuelo sería **cancelado** y que serían reubicados en el vuelo inmediatamente posterior disponible, es decir, el vuelo con salida ...